

RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE ACCESO EN PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2016/2017, SE DETERMINAN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS MISMAS Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ACCESO Y ADMISIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula de forma específica en su Capítulo VI las enseñanzas artísticas superiores señalando como tales los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de diseño y de artes plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio; por otra parte establece que para acceder a las citadas enseñanzas se requerirá estar en posesión del título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de las correspondientes pruebas específicas a que se refiere en los artículos 54 a 58.

Asimismo, con carácter de excepcionalidad y de acuerdo con el artículo 69, apartado 5, de la citada Ley Orgánica se establece que las personas mayores de dieciocho años de edad podrán acceder directamente a las enseñanzas artísticas superiores mediante la superación de una prueba específica, regulada y organizada por las Administraciones educativas, que acredite que la persona aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas, así como el acceso directo a los estudios superiores de música o de danza de las personas mayores de 16 años en las mismas condiciones.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, modificado por el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 12 los requisitos de acceso en idénticos términos a los expresados en el primer párrafo.

La Orden de 18 de abril de 2012, modificada por la Orden de 24 de junio de 2015, regula las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, establece el acceso a las mismas y la admisión en los centros públicos que las imparten, así como las pruebas de acceso y otros aspectos relativos a la matriculación del alumnado.

El artículo 34 de la citada Orden de 18 de abril de 2012 establece la convocatoria extraordinaria de estas pruebas mediante resolución de la persona titular del órgano competente en materia de ordenación de enseñanzas artísticas superiores para las enseñanzas cuyos centros estén constituidos en distrito único.

Tras la finalización del proceso ordinario de acceso y admisión establecido mediante Resolución de 26 de abril de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la comunidad autónoma de Andalucía para el curso 2016/2017, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso y admisión en los centros públicos (BOJA núm. 86, de 9 de mayo), y habiendo quedado plazas vacantes en algunas especialidades de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Diseño y Música, se estima conveniente establecer dicho procedimiento extraordinario de pruebas de acceso.



Código Seguro de verificación: 2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ		FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==	PÁGINA	1/7
				
2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==				

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de aplicación, y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, en especial el artículo 9.2.c), como Director General de Ordenación Educativa

RESUELVO

Primero. Convocar las pruebas específicas de acceso del procedimiento extraordinario a las enseñanzas artísticas superiores correspondientes al curso académico 2016/2017, en la comunidad autónoma de Andalucía, en los términos señalados en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Establecer el calendario del desarrollo de las pruebas específicas de acceso del procedimiento extraordinario, que se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

Tercero. Establecer el calendario del procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas escolares vacantes, que se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Anexo III.

Cuarto. Determinar las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas, relacionadas en el Anexo IV.

Quinto. Publicar la relación de obras para el ejercicio 1 (común a todas las especialidades) de la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, que es la que figura en el Anexo V.

Sexto. Determinar que la relación de obras y textos para la realización del ejercicio 2 (apartado b: Anexo IV de la Orden de 18 de abril de 2012) de la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, para el itinerario de interpretación textual, será la publicada en el Anexo V de la citada Resolución de 26 de abril de 2016.

Séptimo. Aprobar el uso del formulario incluido como Anexo VI para la solicitud de inscripción para la realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y admisión en los centros públicos solo para solicitantes que estén en posesión de los requisitos académicos.

Octavo. Ordenar la publicación de la presente resolución en los tablones de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación.

Noveno. Esta resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, a 23 de septiembre de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Código Seguro de verificación: 2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ		FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==	PÁGINA	2/7



2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==

ANEXO I

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

I. Ámbito de aplicación.

La presente resolución será de aplicación en el procedimiento extraordinario de acceso y admisión en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música correspondientes al curso académico 2016/2017, en la comunidad autónoma de Andalucía.

II. Requisitos académicos para el acceso.

1. Para el acceso a las enseñanzas oficiales conducentes a un título superior en los diferentes ámbitos, se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de la prueba específica a la que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Con carácter excepcional, podrán también acceder a las enseñanzas artísticas superiores las personas mayores de dieciocho años de edad, así como las mayores de dieciséis años para los estudios superiores de música o de danza, que sin reunir los requisitos señalados en el apartado anterior hayan superado la prueba específica a que hace referencia el artículo 69, Enseñanzas postobligatorias, apartado 5, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, deberán superar la prueba específica del apartado anterior.

3. La posesión del Título Profesional de Danza o de Música constituirá el 40% de la nota de la prueba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Orden de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, en el caso de quienes opten a ella y estén en posesión del citado título. Para ello, las personas aspirantes deberán acreditarlo según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la citada Orden de 18 de abril de 2012.

III. Prueba específica de acceso a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

1. La prueba específica de acceso será diferente para cada una de las enseñanzas superiores y, dentro de las mismas, para cada especialidad y, en su caso, itinerario, estilo o instrumento principal. La prueba tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

2. La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder, únicamente en el año académico para el que haya sido convocada, a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas en los mismos.

3. Para todos los aspectos relativos a la convocatoria de la prueba específica de acceso, estructura y contenido de la misma, tribunales de evaluación, calificación, así como a la publicación y reclamación de las calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 22 a 26 del Capítulo III, sección 2ª, de la mencionada Orden de 18 de abril de 2012.

4. Las pruebas específicas de acceso se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.

5. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas serán las que se relacionan en el Anexo IV.

Código Seguro de verificación: 2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==

6. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales mencionados en el apartado anterior, así como el número de tribunales por cada sede, se harán públicos en las relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a las correspondientes pruebas específicas de acceso.

7. La relación de obras para el ejercicio 1 (común a todas las especialidades) de la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático es la que figura en el Anexo V.

IV. Procedimiento de admisión del alumnado y distrito único en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

Para todos los aspectos relativos a los procedimientos de acceso y admisión y matriculación se estará a lo dispuesto en la citada Orden de 18 de abril de 2012.

ANEXO II
CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2016-2017.

Fecha	Actuación
Del 26 al 28 de septiembre (ambos incluidos)	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
29 de septiembre	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
Del 30 septiembre al 3 de octubre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
4 de octubre	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música. Esta relación incluirá las sedes, días y horas de actuación de cada tribunal.
5, 6 y 7 octubre	Realización de las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
10 de octubre	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas extraordinarias específicas de acceso de Arte Dramático, de Diseño y de Música en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación.
11 y 13 de octubre	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las

Código Seguro de verificación: 2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==

Fecha	Actuación
	pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
14 de octubre	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas extraordinarias específicas de acceso de Arte Dramático, de Diseño y de Música, en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación.

ANEXO III

CALENDARIO DE ACTUACIONES DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES PARA LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA.

FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
17 de octubre	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación.
18 y 19 de octubre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes.
20 de octubre	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación.
21 al 24 de octubre (ambos incluidos)	Matriculación en los centros públicos que imparten estas enseñanzas del alumnado que haya obtenido plaza en la fase de adjudicación.

ANEXO IV

SEDES DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO PARA CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS CENTROS CONSTITUIDOS EN DISTRITO ÚNICO

1. ARTE DRAMÁTICO

ESPECIALIDAD	SEDE
ESCENOGRAFÍA	ESAD de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Interpretación textual	ESAD "Miguel Salcedo Hierro" de Córdoba
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	ESAD de Málaga

2. DISEÑO

Código Seguro de verificación: 2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==

ESPECIALIDAD	SEDE
INTERIORES	Escuela de Arte de Almería
MODA	Escuela de Arte de Cádiz
PRODUCTO	Escuela de Arte "León Ortega" de Huelva
GRÁFICO	Escuela de Arte "Mateo Inurria" de Córdoba

3. MÚSICA

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
INTERPRETACIÓN - Arpa	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Canto	C.S.M."Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Clave	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	C.S.M."Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Fagot	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Flauta de Pico	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Guitarra	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Oboe	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Órgano	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Percusión	C.S.M."Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Piano	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Saxofón	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Trombón	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Trompa	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Trompeta	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Tuba	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Viola	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Violín	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	C.S.M."Rafael Orozco" de Córdoba
COMPOSICIÓN	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
FLAMENCO - Flamencología	C.S.M."Rafael Orozco" de Córdoba
MUSICOLOGÍA	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
PEDAGOGÍA	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén

Código Seguro de verificación: 2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==

ANEXO V
RELACIÓN DE OBRAS Y TEXTOS PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO.

EJERCICIO 1 (común a todas las especialidades). Obras:

Hamelin; La tortuga de Darwin, Juan Mayorga, Editorial Cátedra, 2015.
Todos eran mis hijos, Arthur Miller. Tusquets Editores.
Un dios salvaje, Yasmina Reza. Yordi Galcerán (traductor), Barcelona, Alba Editorial.

Código Seguro de verificación: 2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



2qJDsQSR/EowapTjJcsYMw==